



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU-SUBD-008/2022
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.



**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez para hacer de su superior conocimiento que el N1-ELIMINADO 1 solicitó **subdivisión o segregación de una fracción del Resto de su propiedad clasificada en el sector rustico**, denominado "EL SALTO" ubicado al norte de la cabecera Municipal, cabe señalar que la fracción que se subdivide o segrega se ubica por la calle J. O. de Domínguez norte s/n, de uso común y dominio público y se cataloga o clasifica como un predio intraurbano en mixto habitacional H3 densidad media, que se desprende de la cuenta Catastral 1,535 del sector Rustico.

No se hace memoria descriptiva del RESTO del predio denominado "EL SALTO", toda vez que este predio fue reticulado por el trazo de calles de interés municipal, así como afectado por el trazo del trayecto del LIBRAMIENTO JOCOTEPEC CHAPALA – NORTE, motivo por el cual se menciona únicamente la superficie activa con la que cuenta en registro catastral y que ampara la **Escritura 3714, de fecha 31 de Octubre de 1980**, expedida en la Notaria 2 de Chapala, Jalisco, ante la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, **Inscripción 95, Libro 177, Sección Primera** inscrita en la Oficina a su digno cargo.

Sobre la superficie antes descrita se **AUTORIZA** subdividir o segregar una fracción de 300.00 m2 trescientos metros cuadrados, como subdivisión simple, lisa y llana con frente a calle de uso municipal denominada calle J. O. de Domínguez norte, esta RESOLUCIÓN APROBATORIA DE SUBDIVISIÓN se motiva y fundamenta en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos del Suelo No. 008/2022 y el CÓDIGO URBANO DEL EDO. DE JALISCO numeral 306, 307 y 308 Párrafo primero que al calce dice:

Artículo 308. En los centros de población se autorizarán las subdivisiones de predios rústicos, conforme a las siguientes disposiciones:

I. En predios rústicos intra-urbanos localizados en el área de aplicación de un plan de desarrollo urbano de centro de población, de un plan parcial de desarrollo urbano, las subdivisiones donde los titulares de los predios aprovechen la infraestructura básica existente, se autorizarán conforme al procedimiento previsto en el artículo 266 y el artículo anterior de este Código;

Dicho lo anterior, la Fracción solicitada queda con 300.00 m2., y/o 0-03-00.00 Has., por lo que en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección de Desarrollo Urbano y como Titular de la misma, se **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 300.00 M2.

NORTE: 30.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, GABRIEL GARAVITO.
SUR: 30.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, GABRIEL GARAVITO, ANTENA NEXTEL.
ORIENTE: 10.00 ML. CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NORTE.
PONIENTE: 10.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, GABRIEL GARAVITO.

Handwritten notes:
José Luis Pérez Cisneros
04/03/2022



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
 Documento No: **DDU-SUBD 015/2022**
 Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION**



11 MAR 2022

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
 PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
 PRESENTE:**

RECIBIDO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JOCOTEPEC, JAL.

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 13,078 del Sector Urbano, a nombre del N2-ELIMINADO 1 ubicado en la Av. Potrerito # 3, lote 4 manzana 17, en la Localidad de Huejotitan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 69501, expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 53, Folios del 106 al 107 del Libro 1074, de la Sección Primera, con una superficie de 394.27 m2, las siguientes medidas y colindancias:

- NORESTE:** 38.80 ML. CON SOLAR 3.
- SURESTE:** 10.02 ML. CON AV. POTRERITO.
- SUROESTE:** 40.77 ML. CON SOLAR 5.
- NOROESTE:** 9.98 ML. CON CALLE BUGAMBILIAS.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 171.22 m2, y una fracción "2" o resto, con una superficie de 223.05 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 015/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 171.22 M2.

- NORESTE:** 17.32 ML. CON SOLAR 3.
- SURESTE:** 9.84 ML. CON FRACCION "2" dos, O RESTO.
- SUROESTE:** 17.28 ML. CON SOLAR 5.
- NOROESTE:** 9.98 ML. CON CALLE BUGAMBILIAS.

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 223.05 M2.

- NORESTE:** 21.48 ML. CON SOLAR 3.
- SURESTE:** 10.02 ML. CON AV. POTRERITO.
- SUROESTE:** 23.49 ML. CON SOLAR 5.
- NOROESTE:** 9.84 ML. CON FRACCION "1" uno.

Julian Diaz R 03-08-22



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 016/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

16 MAR. 2022 10:40

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 5786 del Sector Urbano, a Nombre de la N3-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Morelos oriente # 558, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privada de fecha 12 de Febrero de 198, y Certificada ante el Notario Público Número 2, Lic. Guillermo Martínez Ugarte, de Chapala, Jalisco, de fecha 17 de Febrero de 1981, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y de Comercio, bajo Documento número 36, folios del 368 al 381, del Libro 1271, de la Sección Primera, con una superficie de 278.17 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 7.60 ML., EMPEZANDO DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL NORTE EN 12.96 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR, QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 3.65 ML., CON CALLE MORELOS ORIENTE.
- SUR:** 11.80 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- ORIENTE:** 21.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- PONIENTE:** 32.30 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 28.92 m2, fracción "2" con una superficie de 49.65 m2, fracción "3" con una superficie de 49.65 m2, fracción "4" con una superficie de 49.65 m2, fracción "5" con una superficie de 59.45 m2, y una fracción "6" o resto con una superficie de 40.85 m2, **cabe mencionar que esta fracción "6" o Resto, con esta superficie en mención, se utilizara para Servidumbre de paso para las fracciones resultantes**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 016/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-017/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 21,647 del Sector Urbano, a nombre del N4-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n, en esta cabecera Municipal, de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Públicas Numero 26,759 de la fe del Lic. Edmundo Márquez Hernández, Notario Público No. 3 de la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3631189, con una superficie de 2,636.30 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 50.00 ML. CON CALLE VICENTE GUERRERO ORIENTE.
SUR: 50.74 ML. CON FRACCION "1" uno.
ORIENTE: 52.38 ML. CON JOSE LUIS NAVARRO JARA.
PONIENTE: 52.38 ML. CON CALLE GONZALEZ ORTEGA SUR.

De las que resultan, una fracción "A" o Resto, con una superficie de 2,129.70 m2, y una fracción "B" con una superficie de 506.60 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 017/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A" o RESTO: SUPERFICIE 2,129.70 M2.

NORTE: 50.00 ML. CON CALLE VICENTE GUERRERO ORIENTE.
SUR: 50.64 ML. CON FRACCIÓN "B".
ORIENTE: 42.38 ML. CON JOSE LUIS NAVARRO JARA.
PONIENTE: 42.38 ML. CON CALLE GONZALEZ ORTEGA SUR.

FRACCION "B": SUPERFICIE 506.60 M2.

NORTE: 50.64 ML. CON FRACCION "A" o RESTO.
SUR: 50.74 ML. CON FRACCION "1" uno.
ORIENTE: 10.00 ML. CON JOSE LUIS NAVARRO JARA.
PONIENTE: 10.00 ML. CON CALLE GONZALEZ ORTEGA SUR.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No 35050133 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 10 DE MARZO DE 2022
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**

C. c. p. **ARCHIVO**

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

Handwritten notes: 'Recibi' and '16 / MAR / 22' with a signature.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
 Documento No: **DDU-SUBD-018/22.**
 Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
 PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
 P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del N5-ELIMINADO 1 Ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-76-70.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 330.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-73-40.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 018/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 330.00 M2.

- NORTE:** 33.00 ML. CON GABRIEL GARAVITO.
- SUR:** 33.00 ML. CON JESUS AMIAL.
- ORIENTE:** 10.00 ML. CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE.
- PONIENTE:** 10.00 ML. CON CARLOS PEREZ.

FRACCIÓN "2" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-73-40.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No J5050173 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 14 DE MARZO DE 2022
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
 C. c. p. **ARCHIVO.**

*Recibí Original
 16 marzo 2022
 Lic. Rafael Arias*

CATASTRO MUNICIPAL
 2021 - 2024
 18 MAR. 2022 11:00
RECIBIDO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JOCOTEPEC, JAL.



18 MAR. 2022

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-019/22.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del N6-ELIMINADO 1 Ubicado en calle 21 de Marzo s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-73-40.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 192.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-71-48.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 019/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 192.00 M2.

- NORTE:** 16.00 ML. CON RUBEN OLMEDO.
- SUR:** 16.00 ML. CON ARMANDO CERVANTES.
- ORIENTE:** 12.00 ML. CON MIGUEL MENDOZA.
- PONIENTE:** 12.00 ML. CON CALLE 21 DE MARZO.

FRACCIÓN "2" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-71-48.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No JS050176 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 14 DE MARZO DE 2022
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

*Recibi original
16 marzo/2022
Lic. Rafael Anaya*



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-020/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 2,514 del Sector Urbano, a nombre del N7-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Allende # 179, en la Delegación de san Pedro Tesistan, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Públicas Numero 37,378 de la fe del Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público No. 106 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, Bajo Folio Real 3519822, con una superficie de 1,736.91 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 54.50 ML. CON SATURNINO NAVARRO.
SUR: 54.50 ML. CON PIOQUINTO PAMPIONA.
ORIENTE: 31.87 ML. CON CALLE ALLENDE.
PONIENTE: 31.87 ML. CON ALBERTO PUENTES RAMIREZ.

De las que resultan, una fracción "A" con una superficie de 868.455 m2, y una fracción "B" o resto, con una superficie de 868.455 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 020/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 868.455 M2.

NORTE: 54.50 ML. CON FRACCIÓN "B" o RESTO.
SUR: 54.50 ML. CON PIOQUINTO PAMPIONA.
ORIENTE: 15.935 ML. CON CALLE ALLENDE.
PONIENTE: 15.935 ML. CON ALBERTO PUENTES RAMIREZ.

FRACCIÓN "B" o RESTO: SUPERFICIE 868.455 M2.

NORTE: 54.50 ML. CON SATURNINO NAVARRO.
SUR: 54.50 ML. CON FRACCION "A".
ORIENTE: 15.935 ML. CON CALLE ALLENDE.
PONIENTE: 15.935 ML. CON ALBERTO PUENTES RAMIREZ.



Handwritten signature and notes:
22-30-82
Garsen Tosa Tovar Comocho



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 021/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

17 MAR. 2022 12:00

RECIBIDO

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión de** un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 14,180 del Sector Urbano, a Nombre del N8-ELIMINADO 1 ubicado en calle Zaragoza s/n, esq. Calle Invierno, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 4930 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo el Documento número 27, folios del 347 al 358, del Libro 169, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 400.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 20.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- SUR:** 20.00 ML. CON CALLE INVIERNO.
- ORIENTE:** 20.00 ML. CON CALLE ZARAGOZA NORTE.
- PONIENTE:** 20.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 200.00 m2, y una fracción "2" o resto de Propiedad con una superficie de 200.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 021/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 200.00 M2.

- NORTE:** 20.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- SUR:** 20.00 ML., CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
- ORIENTE:** 10.00 ML., CON CALLE ZARAGOZA NORTE.
- PONIENTE:** 10.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Mano G. Avino Haysa
16/03/2022



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 022/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 23,099 del Sector Urbano, a nombre de la **N9-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Adolfo López Mateos s/n, en la Localidad de Potrerillos, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 000001017269, de fecha 21 de Noviembre de 2019, firmado por la Lic. María de los Ángeles Ponce Magos, encargada de la Delegación del Registro Agrario Nacional de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico 3666467, con una superficie de 1,893.115 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 30.450 ML. CALLE SIN NOMBRE.
ESTE: 62.280 ML. CON PARCELA 465.
SUR: 30.450 ML. CON PARCELA 465.
OESTE: 62.280 ML. CON CALLE LOPEZ MATEOS.

De las que resultan, una fracción "1" uno, o Resto del predio, con una superficie de 614.11 m2, fracción "2" dos, con una superficie de 976.50 m2, y fracción "3" tres, con una superficie de 302.51 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 022/2022; esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1" o RESTO: SUPERFICIE 614.11 M2.

NORTE: 30.45 ML. CON CALLE SIN NOMBRE.
ESTE: 20.00 ML. CON PARCELA 465.
SUR: 30.45 ML. CON FRACCION "2" dos.
OESTE: 20.00 ML. CON CALLE LOPEZ MATEOS.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 976.50 M2.

NORTE: 30.45 ML. CON FRACCION "1" uno, O RESTO.
ESTE: 32.28 ML. CON PARCELA 465.
SUR: 30.45 ML. CON FRACCION "3" tres.
OESTE: 32.28 ML. CON CALLE LOPEZ MATEOS.

FRACCION "3": SUPERFICIE 302.51 M2.

NORTE: 30.45 ML. CON FRACCION "2" dos.
ESTE: 10.00 ML. CON PARCELA 465.

~~**SUR:** 30.45 ML. CON PARCELA 465.~~
~~**OESTE:** 30.45 ML. CON CALLE LOPEZ MATEOS.~~

Hidalgo, Jalisco, C.P. 45800 Teléfonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

23 MAR. 2022



Revisión de Contabilidad
Araceli Ortega Mora
22 marzo 2022



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-024/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 24,088 del Sector Urbano, a nombre del N10-ELIMINADO 1 ubicado en calle Dr. Simón Williams s/n, en la Localidad de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 532 de la fe de Adriana Villaseñor Pujol, Maestra en Derecho y Notario Público No. 3 de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico 3500608 con una superficie de 1,196.50 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORESTE:** PARTIENDO LA MEDIDA DEL SURESTE AL NOROESTE EN 20.00 ML., QUIEBRA AL NORESTE EN 6.40 ML., VUELVE A QUEBRAR NUEVAMENTE AL NOROESTE EN 20.50 ML., PARA TERMINAR ESTE VIENTO CON MIGUEL ANGEL ORNELAS VERGARA.
- SURESTE:** 31.20 ML., CON CALLE DOCTOR SIMON WUILLIAMS.
- SUROESTE:** PARTIENDO LA MEDIDA DE SURESTE A NOROESTE EN 20.00 ML., CON CALLE FRANCISCO BOCANEGRA, QUIEBRA AL NORESTE EN 10.70 ML., VUELVE A QUEBRAR NUEVAMENTE AL NOROESTE EN 20.70 ML., PARA TERMINAR ESTE VIENTO CON ROSA CRISTINA ORTIZ FERNANDEZ.
- NOROESTE:** 27.50 ML. CON CALLE PRESBITERO IGNACIO MARTINEZ.

De las que resultan, una fracción "1" uno, con una superficie de 200.00 m2, y una fracción "2" dos o Resto, con una superficie de 996.50 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 024/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 200.00 M2.

- NORESTE:** 20.00 ML. CON MIGUEL ANGEL ORNELAS.
- SURESTE:** 10.00 ML. CON FRACCION "2" dos, o RESTO.
- SUROESTE:** 20.00 ML. CON FRACCION "2" dos, o RESTO.
- NOROESTE:** 10.00 ML. CON CALLE PBRO. IGNACIO MARTINEZ.

FRACCION "2" o RESTO: SUPERFICIE 996.50 M2.

- NORESTE:** PARTIENDO LA MEDIDA DEL SURESTE AL NOROESTE EN 20.00 ML., QUIEBRA AL NORESTE EN 10.00 ML., CON FRACCION "1" uno, VUELVE A QUEBRAR NUEVAMENTE AL NOROESTE EN 0.50 ML., VUELVE A QUEBRAR AL SERESTE EN 6.40 ML., QUIEBRA NUEVAMENTE AL NOROESTE EN 20.50 ML., PARA TERMINAR ESTE VIENTO CON MIGUEL ANGEL ORNELAS VERGARA.

C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



Handwritten signature and the number '22-EO-52' written vertically in blue ink.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-025/2022**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

28 MAR. 2022 19:10

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 21,104 del Sector Urbano, a nombre del N11-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Allende s/n, en la Localidad de san Cristóbal Zapotitlán, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 42,522 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público numero 29 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporado en la Oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3652926, con una superficie de 1,614.09 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 93.07 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUR: 93.07 ML. CON VIALIDAD 2.
ORIENTE: 17.50 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
PONIENTE: 17.58 ML. CON CALLE ALLENDE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 181.66 m2, fracción "2" con una superficie de 140.15 m2, fracción "3" con una superficie de 143.68 m2, fracción "4" con una superficie de 165.21 m2, fracción "5" con una superficie de 142.62 m2, fracción "6" con una superficie de 140.86 m2, fracción "7" con una superficie de 139.28 m2, fracción "8" con una superficie de 138.28 m2, fracción "9" con una superficie de 138.39 m2, fracción "10" con una superficie de 137.77 m2, y una fracción "11" o Resto del Predio con una superficie de 146.21 m2.; Por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 025/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 181.66 M2.

NORTE: 17.36 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUR: 18.55 ML. CON FRACCION "2" dos.
ORIENTE: 10.16 ML. CON FRACCION "3" tres.
PONIENTE: 10.13 ML. CON CALLE ALLENDE.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 140.15 M2.

NORTE: 18.55 ML. CON FRACCION "1" uno.
SUR: 19.42 ML. CON VIALIDAD 2.
ORIENTE: 7.35 ML. CON FRACCION "3" tres.
PONIENTE: 7.45 ML. CON CALLE ALLENDE.

FRACCIÓN "3": SUPERFICIE 143.68 M2.

NORTE: 8.21 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUR: 8.21 ML. CON VIALIDAD 2.
ORIENTE: 17.51 ML. CON FRACCION "4" cuatro.
PONIENTE: 17.51 ML. CON FRACCIONES "1" uno, Y "2" dos.

Recibi original
Roberto Campos Vidal
28-MARZO-2022



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2021 - 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
NUMERO DE OFICIO 008/2022



ASUNTO: SE AUTORIZA
RESOLUTIVO DE SUBDIVISIÓN
SIMPLE FRENTE A CALLE EXISTENTE.
2021 - 2024

Expediente N°: 110/2022

18 MAR. 2022 13:30

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JALISCO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO.
2021-2024

Departamento: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.
Documento: DDU-SUBD 131/2022.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISION.

C. LIC. SILVESTRE VEGA CASAS.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN
LA CIUDAD DE CHAPALA, JALISCO.

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez para hacer de su superior conocimiento que el N12-ELIMINADO 1 solicitó se regularice la situación de su propiedad con lotes de terreno frente a vialidad o calle de uso común público existente al sureste de la población de Jocotepec en cabecera, lo que es y se conoce como prolongación de calle municipal denominada LA GUACIMA, orientada de norte a sur, inicia en la carretera Guadalajara - Jiquilpan hasta topar en propiedad privada, misma que actualmente cruza y afecta el predio intraurbano en comento y conocido "LOS SAUCES", pidiendo se subdivida la sección de calle afectada y por tanto los predios que dan con frente a esta calle que actualmente pertenecen a la fracción del predio citado, cabe señalar que la fracciones resultantes que se subdividen tienen todas frente a la calle en uso y es de interés municipal por ser una situación de hecho, lugar en que se ubica también propiedad municipal de áreas de cesión otorgadas por el propietario C. N1-ELIMINADO 1 tiempo atrás con usos rústico compatibles en (AG) AGROPECUARIO Y COMPATIBLES, donando o cediendo a título gratuito al GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, mediante Escritura 7595, 24 OCT 06, Notaria 1 del Municipio de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en el Registro Público de la Propiedad a su digno cargo, con 3,801.00 m2., de superficie y con destino de BODEGA MUNICIPAL, así mismo se tituló al Ayuntamiento el tramo de calle LA GUACIMA con 1,622.97 m2, Escritura 7611 de fecha 11 OCT 06, prediales 6,207 y 6206 del sector rústico.

Por lo anterior expuesto, la presente subdivisión simple, lisa y llana de 9 fracciones y prolongación de calle existente, no son objeto ni causan nuevas áreas de cesión, en virtud de encontrarse en el supuesto del numeral 175 Cuarto Párrafo del CÓDIGO urbano del estado de Jalisco que la clase dice:

Artículo 175. La urbanización del suelo y el desarrollo de condominios o conjuntos habitacionales, en cualquiera de los tipos de zonas, quedan sujetos a la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos, mismas que se clasifican en:

I. Cesiones para equipamiento: corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente, y

II. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio.

Quedarán exentas de otorgar áreas de cesión, las acciones urbanísticas que ya hubieran sido afectadas por este concepto, no incrementen las densidades e intensidades de origen y no se requiera para su ejecución de nuevas áreas de cesión o mayor infraestructura.

Por tal motivo y sustento, sirva la presente para obtener AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN y REGULARIZACIÓN de una situación de hecho, así como con lo vertido en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específico del Suelo que acompaña este acto de autoridad, conforme al 306, 307 del Código referido que al calce dice;

[Handwritten signature]

07/Marzo/2022
Recibi Original
Lic. Elizabeth Gortanza

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."